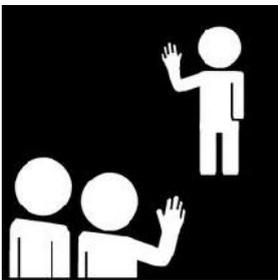


ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN (I) Prejubilaciones

¿Me puedo prejubilizar?

Si tienes una **antigüedad mínima de 6 años** en la fecha de salida.

Y tienes cumplidos **54 años a 31 de diciembre de 2012**.



**Si quieres...
¡Ya puedes!**

Y si **al cumplir los 63 o durante el siguiente año alcanzas los 33 años cotizados** puedes acceder a la jubilación anticipada.

¿Cuándo?

Hasta el 15 de julio de 2012, se podrá solicitar y si llegada esa fecha, hay personas que no han optado por prejubilarse, se ofrecerá a los siguientes en orden de edad (54 años a partir del 1 de enero de 2013), hasta que se agote la dotación económica prevista.

Con carácter general a 31 de julio extinguirás la relación laboral, aunque puede haber excepciones por razones organizativas que se prolongue hasta el 30 de junio del próximo año.

¿En que condiciones?

Con el **75% de la retribución fija** de los últimos 12 meses (calculado sobre un máximo de 100.000 € de retribución fija anual) **hasta los 63 años**.

Puedes optar por cobrar en **una sola vez o en forma de renta** mensual con una actualización del 1% anual.

Con Convenio Especial de la Seguridad Social (La Entidad compensará el pago en bruto según la base que tuvieses e incluyendo las actualizaciones que pueda tener la base máxima de cotización).

Con aportaciones al Plan de Pensiones hasta los 63 años, en la misma cuantía del año anterior.

Manteniendo las condiciones de los Prestamos y con anticipos reconvertidos a prestamos a tipo preferencial (hasta 5 años).

¿Cuál será mi pensión?

Con la reforma de las pensiones de 2011, se introducen unos **nuevos coeficientes correctores sobre la pensión** en caso de jubilación anticipada.

El porcentaje de deducción dependerá de tus años de cotización, si bien al cotizar por bases máximas se aminora este efecto.

¿Cobraré desempleo?

Aunque las pasadas prejubilaciones sí lo cobraron al estar intrumentadas por ERE, también aquí, la posterior modificación legislativa de la llamada "enmienda telefónica" de 2011, ha encarecido exponencialmente esta posibilidad, haciéndolo en la práctica **inviable**.

¿Pero cuánto me queda?

La fiscalidad, y por tanto tu salario de prejubilación neto, dependerá entre otras cosas de la modalidad de cobro que elijas (actualmente el cobro mensual soporta una retención igual que la renta del trabajo y si es capital tributa como renta irregular con sus topes correspondientes), y de la fiscalidad de tu comunidad autónoma.

CCOO, dispone de un gabinete técnico para asesoramiento y cálculos de todos estos temas para afiliados y afiliadas durante todo el periodo de prejubilación y jubilación definitiva.

Si aun no lo has hecho, ahora es el momento de afiliarte.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	
EMPRESA	
CENTRO DE TRABAJO	
CUENTA BANCARIA	
TELEFONO	EMAIL
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN	

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.